

Santiago, 14 DIC. 2007

VISTOS:

- 1) La investigación de oficio de la Fiscalía Nacional Económica, referida a la operación de concentración realizada en el exterior por las empresas Linde A.G., matriz de AGA S.A., y BOC Group;
- 2) El informe elevado al Fiscal infrascrito por la División Jurídica, de 29 de noviembre de 2007;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211, y

CONSIDERANDO:

Que la referida operación de concentración internacional no produjo efectos en el país, siendo entonces aconsejable disponer el archivo de este expediente.

RESUELVO:

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 757-06 FNE.



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO